



CIEN MAESTROS PARA LA RURALIDAD

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1. La Fundación**
- 2. Generalidades del programa**
- 3. Cien maestros para la ruralidad**
- 4. Glosario**

1.

La Fundación Aurelio Llano Posada

La Fundación Aurelio Llano Posada, es una entidad sin ánimo de lucro, comprometida con la dignidad de los campesinos colombianos y con la promoción del desarrollo rural integral de largo plazo. Para lograr su cometido: interactúa en áreas productivas, ambientales y sociales, importantes para la transformación del sector rural; Incentiva la permanencia de la población en áreas rurales y apoya la educación de jóvenes campesinos, considerando que el desarrollo rural está íntimamente ligado a ella.

Como institución nos mueve siempre mejorar la calidad de vida de las comunidades campesinas colombianas, fomentando acciones para el desarrollo sostenible, que incentive el arraigo en los territorios rurales.

Nuestro propósito

El programa Cien Maestros para la Ruralidad nace como una iniciativa que permite fortalecer los entornos de aprendizaje en la ruralidad, a su vez que se pretende mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas con acceso a la educación superior de calidad de una manera directa. De forma indirecta, se espera impactar en los miles de niños y jóvenes que pasarán por las aulas de clase y que serán partícipes de los diferentes proyectos pedagógicos de los cien maestros que se estiman sean apoyados, a través de este programa. Esto como la mejor manera de celebrar los 40 años de la Fundación y de honrar los cien años del natalicio de nuestro fundador, quien siempre vio en la educación una herramienta de transformación y desarrollo de las personas y los territorios.

Como una de sus estrategias, La Fundación Aurelio Llano Posada ha apostado por la educación como herramienta idónea para promover sinergias que reinventen la ruralidad, en especial en estos tiempos de posconflicto y consolidación de la paz. Con la promoción de la Educación, La Fundación busca que los jóvenes del campo deseen permanecer en él, generando nuevas y mejores alternativas que dignifiquen el trabajo rural y apalanquen un presente y un futuro promisorio y, a su vez, propiciar emprendimientos y unidades productivas que aumenten el nivel de apropiación de la identidad campesina y generen desarrollo en los territorios.

La Fundación se propone acompañar los procesos formativos de la población rural, por medio de la promoción y el acceso a la educación superior de calidad, mediante su programa Becas, al mismo tiempo que facilita la capacitación y cualificación de personas, emprendedores y líderes de organizaciones y asociaciones que derive en el fomento de la productividad, el desarrollo, el liderazgo y el arraigo en los territorios rurales, de esta forma se establece el fondo especial, dirigido a jóvenes rurales que tengan vocación por la docencia y que permita aportar a la formación de calidad, brindada en las instituciones educativas rurales de Colombia.

Generalidades del programa Cien Maestros para la Ruralidad

En el marco de la celebración de los cuarenta años de la Fundación Aurelio Llano Posada y los cien años del natalicio de nuestro fundador, hemos creado el Fondo de Becas "Cien Maestros para la ruralidad". A continuación, se detallan los elementos del proyecto.

Objetivo:



Promover la formación de licenciados en diferentes áreas del conocimiento que permita fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la población rural de Colombia.

Dirigido a:



Normalistas y personas con vocación por la enseñanza en entornos rurales de Colombia.

Programas apoyados:



Los programas priorizados para la convocatoria están relacionados con la pertinencia para cada una de las regiones de Colombia.

- Licenciatura en Educación Especial.
- Licenciatura en Educación Comunitaria.
- Licenciatura en Educación Campesina y Rural.
- Licenciatura en Educación Infantil.
- Licenciatura en Educación Básica Primaria y Secundaria.
- Licenciatura en Etnoeducación.
- Licenciatura en Ciencias Naturales o Biología.
- Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Licenciatura en Matemáticas.
- Licenciatura en Lengua Castellana.
- Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y/o francés.
- Licenciatura en Tecnología e Informática.
- Licenciatura en Física.
- Licenciatura en Química.
- Licenciatura en Electrónica.
- Licenciatura en Educación Artística.
- Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Licenciatura en Música, Artes Escénicas y Dramáticas.



Cobertura:

Cobertura Nacional. Las cien becas estarán distribuidas entre los 32 departamentos de Colombia, en 1.046 municipios, exceptuando municipios de categorías 1, 2 y 3, es decir, ciudades principales y ciudades capitales. **Ver anexo 1. Listado de municipios elegibles.**

Instituciones de Educación Superior apoyadas por el fondo:

Cualquier Institución de Educación Superior incluida en el listado de universidades priorizadas por departamento, que tenga presencia o cobertura en el territorio de residencia del postulado. Serán aceptadas todas las modalidades de estudio (virtual, presencial y a distancia), siempre y cuando no exceda los costos destinados para cada estudiante seleccionado y se demuestre conexión o permanencia con el territorio o comunidad de origen referenciado en el momento de la inscripción. **Ver anexo 2. Listado de universidades por departamento.**

Beneficios:



- Cubrimiento del total de los semestres que dure el programa académico (Máximo 10 semestres por programa)
- Pago del valor de la matrícula, siempre y cuando esta no exceda los topes máximos de la beca.
- Apoyo de manutención u otros auxilios, durante el tiempo que dure el programa académico.
- Acceso a formación complementaria y demás programas de la Fundación Aurelio Llano Posada.

La Beca:



El monto máximo de la beca asignada por beneficiario será de 5 SMMLV para matrícula y manutención durante cada semestre. La beca otorgada funcionará como un crédito condonable, si el beneficiario se gradúa del programa académico, no tendrá que reintegrar los recursos desembolsados. La Fundación definirá cronograma de desembolsos, si estos no coinciden con los cronogramas de pago a la universidad, el beneficiario cubrirá con recursos propios el valor de la matrícula y posteriormente se hará el ajuste correspondiente una vez llegue la fecha de desembolso.

Requisitos para la permanencia en el fondo:

- Mantener un promedio académico semestral, igual o superior a (3.8).
- No cancelar ninguna asignatura durante la vigencia de la beca, salvo motivos de fuerza mayor, con el respectivo soporte que así lo justifique.
- No tener pérdida académica, en los casos que esto ocurriera, el beneficiario deberá informar a la Fundación para revisar el caso y definir la viabilidad de continuar con el apoyo o si, por el contrario, se cancela la beca. En todo caso, La Fundación no cubrirá pago de asignaturas canceladas o reprobadas, por lo que será el beneficiario quien debe asumir el costo adicional.
- Cumplir con el componente de labor social definido como contrapartida por parte del beneficiario, el cual debe ser ejecutado desde el semestre en el que quede como beneficiario hasta terminar el programa académico.

Generalidades del programa Cien Maestros para la Ruralidad

Perfil del beneficiario:



Serán beneficiarios del programa Cien Maestros para la Ruralidad aspirantes entre los 17 y 40 años, quienes ya hayan sido admitidos o estén en proceso de admisión en una institución de educación superior, en un programa de Licenciatura elegible para el fondo y que cumplan con los siguientes criterios:

Pertenecer al sector rural de cualquiera de los 1.046 municipios de Colombia elegibles para el programa.

Estar admitido o en proceso de admisión en una Institución de Educación Superior de su territorio, para los programas descritos y/o priorizados por el programa.

En caso de que el beneficiario no haya sido admitido para el programa elegido y ya haya sido notificado como admitido por el programa, se perderá la condición de becado. La vigencia de la beca solo aplica para los admitidos durante el semestre 2023-2.

Ser miembro activo de cualquier organización social, comunitaria o de emprendimiento de su zona o territorio de origen. No es un requisito obligatorio, pero se dará prioridad en el proceso a quienes cumplan este criterio.

Criterios de ingreso al programa:

Para ingresar al programa Cien Maestros para la Ruralidad de la Fundación Aurelio Llano Posada, los aspirantes que deseen estudiar y contribuir al desarrollo de su región deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser población rural o demostrar su relación con ella.
2. Tener entre 17 y 40 años de edad.
3. Tener documento de identidad vigente.
4. Contar con el Registro Único Tributario (RUT).
5. Ser residente, por un período no inferior a un año, del municipio desde el que se postula para la convocatoria.
6. Estar admitido o en proceso de admisión en un programa de Licenciatura elegible por el fondo y para una de las universidades definidas por departamento.
7. No contar con estudios previos en educación superior, excepto si desea continuar con estudios relacionados con el área de conocimiento del programa académico ya cursado y culminado, siempre que le permita avanzar en su nivel de formación así: de normalista a Licenciado.

Generalidades del programa Cien Maestros para la Ruralidad

8. No contar con apoyo de otra entidad para la financiación de su estudio; excepto si es beneficiario del programa Jóvenes en Acción del Departamento prosperidad Social – DPS.
9. En caso de encontrarse estudiando al momento de la inscripción, debe tener un promedio acumulado superior a 3.8.
10. Conocer y aceptar los requisitos de permanencia definidos en el reglamento del Fondo, como son: rendimiento académico, realización de labor social y asistencia a encuentros semestrales.
11. Certificado de estudio o constancia de inscripción o admisión para los aspirantes a primer semestre.

ETAPAS DE ACCESO AL PROGRAMA

1. Convocatoria:

La convocatoria será nacional, a través de los diferentes canales de la Fundación Aurelio Llano Posada.

La convocatoria será abierta el día 10 de abril de 2023 y cerrará el día 22 de mayo de 2023.

2. Inscripción:

Se habilitará por medio de la página web www.aureliollano.org.co el enlace de inscripción a la convocatoria.

Documentos requeridos para la postulación

- ✓ Copia del acta y diploma de bachiller.
- ✓ Copia de los resultados ICFES Saber 11°.
- ✓ Certificado de admisión a la Institución de Educación Superior para el programa seleccionado, o en su defecto certificado de estudio del programa que está cursando.
- ✓ Carta de recomendación de la organización a la que pertenece, debidamente firmada y con el soporte del representante legal o quien haga sus veces. Esto para aquellos postulados a quienes aplique.

3. Selección:

El número de becas para acceso a la educación superior para un programa de Licenciatura, será de cien (100) becas, las cuales se otorgarán en todo el territorio Nacional, de acuerdo con los resultados del proceso de selección.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los postulados a través del formulario definido en la página web de la Fundación y que adjunten los documentos requeridos, cumplirán con las etapas de selección, descritas a continuación.

Etapa 1. Postulación

Adjunto con los documentos de postulación, deberán anexar:

- Carta de recomendación de la organización a la que pertenece, debidamente firmada y con el soporte del representante legal o quien haga sus veces. Para quienes aplique.
- Enlace de un video de máximo cinco (5) minutos de duración, montado a YouTube, donde haga una descripción breve del participante, donde justifique por qué está estudiando o desea estudiar el programa elegido y responda de manera concreta las siguientes preguntas:
 - ✓ ¿De qué manera puede su formación transformar su comunidad y su realidad personal?
 - ✓ ¿Qué tipo de transformaciones se han originado en su comunidad en las cuales usted ha estado vinculado directamente?
 - ✓ ¿Qué habilidades reconoce en usted, su comunidad?
 - ✓ ¿Qué aspectos considera usted, pudieran interferir en su proceso de formación? Describa los aspectos que considere relevantes, económicos, familiares, de salud, entre otros.
 - ✓ En caso de aplicar, describa la organización a la que pertenece y su rol en ella.

Los postulados que cumplan con los requisitos y sean avalados por el Comité de Becas, recibirán notificación, vía correo electrónico, para avanzar a la siguiente etapa.

Etapa 2. Proyecto de intervención social:

Los aspirantes que, cumpliendo los requisitos de la primera etapa y definidos por el comité de becas de La Fundación, serán notificados para participar en la siguiente etapa, que consistirá en un ensayo en donde identifique una problemática de su territorio, sus causas, sus consecuencias y desarrolle alternativas de solución que pueden abordarse desde su rol en la comunidad y la formación que recibirá. Estas acciones deberán ser proyectadas para su ejecución durante los semestres que dure su formación, esto a modo de Labor Social.

La selección en esta etapa estará definida por la rigurosidad del ensayo, el diagnóstico de las causas y los efectos de la problemática, así como las estrategias planteadas para su mitigación o solución.

El Comité de Becas realizará su valoración, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración.

Etapa 3. Aplicación de pruebas psicométricas:

Con el objetivo de tener una idea más amplia sobre intereses, aptitudes, debilidades y características del candidato, previo a la entrevista, los participantes preseleccionados anteriormente, continuarán con la aplicación de una Prueba de Orientación Vocacional y/o Aptitudinal.

Las pruebas serán desarrolladas en línea, por cada uno de los aspirantes y serán evaluadas por el equipo de psicólogos voluntarios de la Fundación .

Etapa 4. Entrevista Final:

De los seleccionados en la etapa anterior, se programará una entrevista virtual, en donde el candidato tendrá la posibilidad de exponer sus habilidades y competencias que se hayan evaluado en las etapas anteriores.

Las entrevistas serán desarrolladas de manera individual o grupal y tendrán acompañamiento del equipo de psicólogos voluntarios de la Fundación.

Etapa 5. Notificación seleccionados:

Se enviará de manera formal, la carta que acredita su condición de admitido en el programa Cien Maestros para la Ruralidad y los requerimientos para el inicio del proceso de formalización.

ETAPAS DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN

1. Notificación de las condiciones de la Beca

Cada uno de los beneficiarios seleccionados recibirá una notificación con las condiciones de la beca aprobadas, en lo concerniente a los montos aprobados para la beca, tanto para matrícula como para manutención.

2. Legalización :

Este proceso consiste en la suscripción del acta de compromiso entre el beneficiario y la Fundación Aurelio Llano Posada. Mediante este documento se deja constancia de los compromisos asumidos por cada una de las partes, durante la vigencia de la beca y los compromisos en calidad de egresado, una vez finalizado el programa académico. Se mantiene este texto

3. Reunión de bienvenida:

Reunión virtual con todos los seleccionados para socializar las dinámicas del programa, incluida el acta de compromiso y la presentación institucional.

4. Actas de compromiso:

Se envía vía correo electrónico las actas de compromiso para que pueda ser firmada por cada uno de los estudiantes.

5. Desembolsos:

Se establecerán acercamientos con las diferentes universidades para el establecimiento de acuerdos, que permitan realizar los desembolsos de matrícula directamente a las instituciones. Los recursos de manutención serán entregados a cada uno de los estudiantes, que hayan cumplido con el envío de los documentos requeridos por el área Administrativa y Financiera de la Fundación (RUT, Certificación Bancaria y copia del Documento de Identidad).

6. Seguimiento:

La Fundación Aurelio Llano Posada, asignará un profesional psicosocial, responsable del seguimiento y acompañamiento integral de los Cien (100) beneficiarios del programa. Verificando además el cumplimiento de los requisitos para el proceso de renovación en cada uno de los semestres académicos.

7. Renovación:

Al cierre de cada semestre académico, cada beneficiario deberá realizar el proceso de renovación de su condición de becado. Para ello es necesario anexar los resultados académicos del semestre cursado, con su respectivo Informe de trabajo social.

Cronograma de convocatoria:

El cronograma estimado para la convocatoria del programa Cien Maestros para la Ruralidad, se describe a continuación.

Etapas I: Inscripción del 10 de abril de 2023 al 30 de mayo de 2023.

Revisión de postulaciones y definición de aspirantes: del 31 de mayo de 2023 al 02 de junio de 2023

Etapas II: Proyecto de intervención Social: del 02 de junio de 2023 al 12 de junio de 2023.

Revisión de ensayos y definición de quienes continúan: del 13 de junio de 2023 al 21 de junio de 2023.

Etapas III: Prueba Psicométrica: del 26 de junio de 2023 al 28 de junio de 2023.

Revisión, análisis de pruebas y definición para entrevista final: del 28 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

Etapas IV: Entrevista Final: del 04 de julio de 2023 al 14 de julio de 2023.

Notificación Seleccionados: 17 de julio de 2023.

Legalización y firma de acta de compromiso: a partir del 17 de julio de 2023
13 de julio del 2023.

Arraigo:

Grado de apropiación y permanencia de un individuo en una región, como parte de la identidad individual y social.

Aspirante:

Persona que se inscribe cumpliendo con los requisitos de una convocatoria abierta en diferentes medios, con el fin de continuar con todas las etapas del proceso.

Beca:

Es un recurso otorgado por la Fundación Aurelio Llano Posada, que le permitirá al estudiante recibir el dinero aprobado semestralmente para cubrir porcentajes de matrícula y/o manutención, con el objetivo de acceder y permanecer en el sistema de educación superior.

Beneficiario:

Personas que previa preselección, han acreditado con los soportes correspondientes, los requisitos establecidos en el presente reglamento, para ser seleccionadas de manera definitiva y recibir el beneficio de la beca.

Comité de Becas del Fondo:

Compuesto por representantes de La Fundación Aurelio Llano Posada.

Condonación:

Exención del pago total del porcentaje de matrícula y del valor de la manutención otorgada, cuando se cumplen las exigencias en los términos contenidos en el presente documento.

Jóvenes en Acción:

Programa del Departamento de Prosperidad Social que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas -TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

Desembolsos:

Giros solicitados por el postulante y aprobados al momento del acceder al fondo. Los giros pactados no podrán ser superiores al número máximo de periodos académicos que tiene establecido el respectivo programa académico.

Fondo:

Conjunto de recursos y procesos que permiten otorgar la beca para acceso a la educación superior en algún programa de Licenciatura autorizado por el Ministerio de Educación.

Manutención:

Es el auxilio entregado a los beneficiarios, orientado a contribuir con un porcentaje de sus gastos de sostenimiento durante cada semestre, con el fin de facilitar la permanencia en el sistema de educación.

Matrícula:

Recursos relacionados con derechos de acceso a una Institución de Educación Superior, con base en la cual se fija el valor de los gastos correspondientes a los estudios del respectivo periodo; además, otros gastos complementarios que integra la liquidación, siempre que no constituyan multa o sanción ni dependan de la voluntad del estudiante.

Periodo académico:

Conjunto sucesivo de semanas que, de manera autónoma, define y planea una Institución de educación superior, en el que se desarrolla un ciclo completo de los procesos académicos y administrativos, al inicio del cual los estudiantes deben refrendar o revalidar su matrícula y al final del cual el programa académico evalúa, confirma y actualiza la condición y el estado académico de sus estudiantes.

Preseleccionados:

Aspirantes inscritos que cumplen con los términos de referencia de la convocatoria y el perfil definido por la Fundación.

Programa Académico:

Conjunto de elementos teóricos, prácticos, académicos e investigativos que se desarrollan en determinada área específica del conocimiento, y que finalizan con el otorgamiento de un título académico. Sólo podrán ser financiados por el fondo aquellos programas académicos de Licenciaturas que cuenten con registro calificado o su equivalente de acuerdo con las normas vigentes.

Renovación:

Proceso administrativo derivado de los resultados académicos y compromisos con el fondo que deben realizar los beneficiarios en cada periodo académico, con el fin de asegurar su permanencia en él, acorde con los periodos de financiación pactados.

Representante Legal:

Padre o madre del menor de edad, salvo que hayan sido privados de ejercer la patria potestad, en cuyo caso será el tutor o curador que haya sido designado para dicho efecto por la autoridad competente.

Labor social:

Conjunto de actuaciones o actividades desarrolladas por el beneficiario en o para una comunidad, entidad, organización o institución, en contraprestación al beneficio que recibe de parte del Fondo, el cual se debe realizar por el número de periodos académicos aprobados en la beca. El propósito es poner al servicio de la comunidad, habilidades y capacidades, que los estudiantes beneficiarios adquieren durante la formación académica.

Tratamiento de la información:

Cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013.

Listado de universidades por departamento.

Universidad	Departamento	Modalidad
Universidad de la Amazonía	Amazonas, Arauca, Caquetá	Presencial
Universidad Antonio Nariño	Amazonas, Cundinamarca	Presencial
Universidad de Antioquia	Antioquía	Presencial
Universidad Católica de Oriente	Antioquía	Presencial
Universidad Pontificia Bolivariana	Todos los municipios	Presencial, a distancia
Fundación Universitaria Católica del Norte	Todos los municipios	Virtual
Corporación Universitaria Lasallista	Antioquía	Presencial
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Antioquía, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima	Presencial
Universidad Santo Tomás	Todos los municipios	A distancia
Universidad del Atlántico	Atlántico	Presencial
Universidad de La Costa	Atlántico	A distancia
Universidad de Cartagena	Bolívar	Presencial
Universidad San Buenaventura	Bolívar, Cundinamarca	Presencial
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Boyacá	Presencial
Universidad de Caldas	Caldas	Presencial
Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca	Cauca	Presencial
Centro Universitario de Bienestar Rural	Cauca	Presencial
Fundación Universitaria de Popayan	Cauca	Presencial
Universidad Popular del Cesar	Cesár	Presencial
Universidad de Pamplona	Cesár, Norte de Santander, Santander	A distancia
Universidad Tecnológica del Chocó	Chocó	Presencial
Universidad de Córdoba	Córdoba	Presencial
Universidad Pedagógica Nacional	Cundinamarca	Presencial
Universidad de La Salle	Cundinamarca	Virtual
Universidad SURCOLOMBIANA	Huila	Presencial
Universidad de la Guajira	La Guajira	Presencial
Universidad del Magdalena	Magdalena	Presencial
Universidad de los Llanos	Meta	Presencial
Universidad de Nariño	Nariño	Presencial
Universidad Francisco de Paula Santander	Norte de Santander	Presencial
Universidad del Quindío	Quindío	Presencial
Universidad Tecnológica de Pereira	Risaralda	Presencial
Universidad Industrial de Santander	Santander	Presencial
Universidad del Sucre	Sucre	Presencial
Universidad del Tolima	Tolima	Presencial
Universidad del Valle	Valle del Cauca	Presencial
Universidad Santiago De Cali	Valle del Cauca	Presencial
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Todos los municipios	A distancia
Politécnico Grancolombiano	Todos los municipios	Virtual

Listado de municipios elegibles para la convocatoria

Amazonas		Arauca
Leticia	La Ceja Del Tambo	Arauca
Puerto Nariño	La Pintada	Arauquita
Antioquía	La Unión	Cravo Norte
Abejorral	Liborina	Fortul
Abriaquí	Maceo	Puerto Rondón
Alejandría	Marinilla	Saravena
Amaga	Montebello	Tame
Amalfi	Murindó	Atlántico
Andes	Mutatá	Baranoa
Angelópolis	Nariño	Campo De La Cruz
Angostura	Nechí	Candelaria
Anorí	Necoclí	Galapa
Anzá	Olaya	Juan De Acosta
Apartadó	Peque	Luruaco
Arboletes	Pueblorrico	Malambo
Argelia	Puerto Berrio	Manatí
Armenia	Puerto Nare	Palmar De Varela
Belmira	Puerto Triunfo	Piojo
Betania	Remedios	Polonuevo
Betulia	Sabanalarga	Ponedera
Briceño	Salgar	Puerto Colombia
Buriticá	San Andrés De Cuerquia	Repelón
Cáceres	San Carlos	Sabanagrande
Caicedo	San Francisco	Sabanalarga
Campamento	San Jerónimo	Santa Lucía
Cañasgordas	San José De La Montaña	Santo Tomas
Caracolí	San Juan De Urabá	Soledad
Caramanta	San Luis	Suan
Carepa	San Pedro De Los Milagros	Tubará
Carolina Del Principe	San Pedro De Urabá	Usiacurí
Caucasia	San Rafael	Bolívar
Chigorodó	San Roque	Achí
Cisneros	San Vicente	Altos Del Rosario
Ciudad Bolívar	Santa Bárbara	Arenal
Cocorná	Santa Rosa De Osos	Arjona
Concepción	Santafe De Antioquia	Arroyohondo
Concordia	Santo Domingo	Barranco De Loba
Dabeiba	Santuario	Calamar
Don Matías	Segovia	Cantagallo
Ebéjico	Sonsón	Cicuco
El Bagre	Sopetrán	Clemencia
El Carmen De Viboral	Támesis	Córdoba
El Peñol	Tarazá	El Carmen De Bolívar
El Retiro	Tarso	El Guamo
Entreríos	Titiribí	El Peñon
Fredonia	Toledo	Hatillo De Loba
Frontino	Turbo	Magangué
Giraldo	Uramita	Mahates
Gómez Plata	Urao	Margarita
Granada	Valdivia	María La Baja
Guadalupe	Valparaíso	Montecristo
Guarne	Vegachí	Morales
Guatapé	Venecia	Norosí
Heliconia	Vigia Del Fuerte	Pinillos
Hispania	Yalí	Regidor
Ituango	Yarumal	
Jardín	Yolombó	
Jericó	Yondo	
	Zaragoza	

Listado de municipios elegibles para la convocatoria

Rioviejo
San Cristóbal
San Estanislao
San Fernando
San Jacinto
San Jacinto Del Cauca
San Juan Nepomuceno
San Martín De Loba
San Pablo
Santa Catalina
Santa Cruz De Mompós
Santa Rosa Del Norte
Santa Rosa Del Sur
Simití
Soplaviento
Talaigua Nuevo
Tiquisio
Turbaco
Turbana
Villanueva
Zambrano
Rioviejo
San Cristóbal
San Estanislao
San Fernando
San Jacinto
San Jacinto Del Cauca
San Juan Nepomuceno
San Martín De Loba
San Pablo
Santa Catalina
Santa Cruz De Mompós
Santa Rosa Del Norte
Santa Rosa Del Sur
Simití
Soplaviento
Talaigua Nuevo
Tiquisio
Turbaco
Turbana
Villanueva
Zambrano
Boyacá
Almeida
Aquitania
Arcabuco
Belén
Berbeo
Betéitiva
Boavita
Boyacá
Briceño
Buenavista
Busbanzá
Caldas
Campohermoso

Cerinza
Chinavita
Chiquinquirá
Chíquiza
Chiscas
Chita
Chitaraque
Chivata
Chivor
Ciénega
Cómbita
Coper
Corrales
Covarachía
Cubará
Cucaita
Cuítiva
Duitama
El Cocuy
El Espino
Firavitoba
Floresta
Gachantivá
Gámeza
Garagoa
Guacamayas
Guateque
Guayatá
Güicán
Iza
Jenesano
Jericó
La Capilla
La Uvita
La Victoria
Labranzagrande
Macanal
Maripi
Miraflores
Mongua
Monguí
Moniquirá
Motavita
Muzo
Nobsa
Nuevo Colón
Oicatá
Otanche
Pachavita
Páez
Pajpa
Pajarito
Panqueba
Pauna
Paya
Paz De Río

Pesca
Pisba
Puerto Boyacá
Quípama
Ramiriquí
Ráquira
Rondón
Saboya
Sáchica
Samacá
San Eduardo
San José De Pare
San Luis De Gaceno
San Mateo
San Miguel De Sema
San Pablo De Borbur
Santa María
Santa Rosa De Viterbo
Santa Sofía
Santana
Sativanorte
Sativasur
Siachoque
Soatá
Socha
Socotá
Somondoco
Sora
Soracá
Sotaquirá
Susacón
Sutamarchan
Sutatenza
Tasco
Tenza
Tibaná
Tibasosa
Tinjacá
Tipacoque
Toca
Togúí
Tópaga
Tota
Tunungua
Turmequé
Tuta
Tutazá
Úmbita
Ventaquemada
Villa De Leyva
Viracachá
Zetaquirá

Listado de municipios elegibles para la convocatoria

Caldas			
Aguadas	Sácama	Curumaní	
Anserma	San Luis De Palenque	El Copey	
Aranzazu	Támara	El Paso	
Belalcazar	Tauramena	Gamarra	
Chinchiná	Trinidad	González	
Filadelfia	Villanueva	La Gloria	
La Dorada	Cauca		
La Merced	Almaguer	La Jagua De Ibirico	
Manzanares	Argelia	La Paz	
Marmato	Balboa	Manaure Balcón Del César	
Marquetalia	Bolívar	Pailitas	
Marulanda	Buenos Aires	Pelaya	
Neira	Cajibío	Pueblo Bello	
Norcasia	Caldono	Rio De Oro	
Pacora	Caloto	San Alberto	
Palestina	Corinto	San Diego	
Pensilvania	El Tambo	San Martín	
Riosucio	Florencia	Tamalameque	
Risaralda	Florencia	Chocó	
Salamina	Guachené	Acandí	
Samaná	Guapi	Alto Baudó	
San José	Inzá	Atrato	
Supía	Jambaló	Bagadó	
Victoria	La Sierra	Bahía Solano	
Villamaría	La Vega	Bajo Baudó	
Viterbo	López De Micay	Bojayá	
Caquetá			
Albania	Mercaderes	Carmen Del Darién	
Belén De Los Andaquíes	Miranda	Cértegui	
Cartagena Del Chairá	Morales	Condotó	
Curillo	Padilla	El Cantón de San Pablo	
El Doncello	Páez	El Carmen De Atrato	
El Paujil	Patía	El Litoral De San Juan	
La Montañita	Piamonte	Istmina	
Milán	Piendamó	Juradó	
Morelia	Puerto Tejada	Lloró	
Puerto Rico	Puracé	Medio Atrato	
San José Del Fragua	Rosas	Medio Baudó	
San Vicente Del Caguán	San Sebastián	Medio San Juan	
Solano	Santa Rosa	Nóvita	
Solita	Santander De Quilichao	Nuquí	
Valparaíso	Silvia	Quibdó	
Casanare			
Aguazul	Sotará	Río Iró	
Chameza	Suárez	Río Quito	
Hato Corozal	Sucre	Riosucio	
La Salina	Timbío	San José de Tadó	
Maní	Timbiquí	San José Del Palmar	
Monterrey	Toribio	Sipí	
Nunchía	Totoró	Ungüía	
Orocué	Villa Rica	Unión Panamericana	
Paz De Ariporo	Cesar		
Pore	Aguachica	Córdoba	
Recetor	Agustín Codazzi	Ayapel	
Sabanalarga	Astrea	Buenavista	
	Becerril	Canalete	
	Bosconia	Cereté	
	Chimichagua	Chimá	
	Chiriguáná	Chinú	
		Ciénaga De Oro	

Listado de municipios elegibles para la convocatoria

Cotorra
La Apartada
Los Córdoba
Momil
Montelibano
Moñitos
Planeta Rica
Pueblo Nuevo
Puerto Escondido
Puerto Libertador
Purísima
Sahagún
San Andrés De Sotavento
San Antero
San Bernardo Del Viento
San Carlos
San José De Uré
San Pelayo
Santa Cruz De Lorica
Tierralta
Tuchín
Valencia
Cundinamarca
Agua De Dios
Albán
Anapoima
Anolaima
Apulo
Arbeláez
Beltrán
Bituima
Bojacá
Cabrera
Cachipay
Caparrapí
Cáqueza
Carmen De Carupa
Chaguani
Chipaque
Choachí
Chocontá
Cogua
Cucunubá
El Colegio
El Peñón
El Rosal
Fómeque
Fosca
Fúquene
Gachalá
Gachancipá
Gachetá
Gama
Granada
Guachetá
Guaduas

Guasca
Guataquí
Guatavita
Guayabal De Siquima
Guayabetal
Gutierrez
Jerusalen
Junín
La Calera
La Mesa
La Palma
La Peña
La Vega
Lenguazaque
Machetá
Mantá
Medina
Nariño
Nemocón
Nilo
Nimaima
Nocaima
Pacho
Paima
Pandi
Paratebuena
Pasca
Puerto Salgar
Pulí
Quebradanegra
Quetame
Quipile
Ricaurte
San Antonio Del Tequendama
San Bernardo
San Cayetano
San Francisco
San Juan De Rioseco
Sasaima
Sesquilé
Sibaté
Silvania
Simijaca
Sopó
Subachoque
Suesca
Supatá
Susa
Sutatausa
Tabio
Tausa
Tena
Tenjo
Tibacuy
Tibirita
Tocaima

Topaipi
Ubalá
Ubaque
Ubate
Une
Útica
Venecia
Vergara
Vianí
Villagomez
Villapinzón
Villeta
Viotá
Yacopí
Zipacón
Guainía
Barrancominas
Inirida
Guaviare
Calamar
El Retorno
Miraflores
San José Del Guaviare
Huila
Acevedo
Agrado
Aipe
Algeciras
Altamira
Baraya
Campoalegre
Colombia
Elías
Garzón
Gigante
Guadalupe
Hobo
Iquira
Isnos
La Argentina
La Plata
Nátaga
Oporapa
Paicol
Palermo
Palestina
Pital
Pitalito
Rivera
Saladoblanco
San Agustín
Santa María
Suaza
Tarqui
Tello
Teruel

Listado de municipios elegibles para la convocatoria

Tesalia	Cumaral	La Unión
Timaná	El Calvario	Leiva
Villavieja	El Castillo	Linares
Yaguará	El Dorado	Los Andes
La Guajira	Fuente De Oro	Magüi Payán
Albania	Granada	Mallama
Barrancas	Guamal	Mosquera
Dibulla	La Macarena	Nariño
Distracción	Lejanias	Olaya Herrera
El Molino	Mapiripán	Ospina
Fonseca	Mesetas	Policarpa
Hatonuevo	Puerto Concordia	Potosí
La Jagua Del Pilar	Puerto Gaitán	Providencia
Maicao	Puerto Lleras	Puerres
Manauare	Puerto López	Pupiales
Riohacha	Puerto Rico	Ricaurte
San Juan Del Cesar	Restrepo	Roberto Payán
Uribe	San Carlos De Guaroa	Samaniego
Urumita	San Juan De Arama	San Bernardo
Villanueva	San Juanito	San Lorenzo
Magdalena	San Martín De Los Llanos	San Pablo
Algarrobo	Uribe	San Pedro De Cartago
Aracataca	Vista Hermosa	Sandoná
Ariguaní	Nariño	Santa Bárbara
Cerro De San Antonio	Alban	Santacruz
Chivolo	Aldana	Sapuyes
Ciénaga	Ancuyá	Taminango
Concordia	Arboleda	Tangua
El Banco	Barbacoas	Tumaco
El Piñón	Belén	Túquerres
El Retén	Buesaco	Yacuanquer
Fundación	Chachagüí	Norte De Santander
Guamal	Colón	Abrego
Nueva Granada	Consacá	Arboledas
Pedraza	Contadero	Bochalema
Pijiño Del Carmen	Córdoba	Bucarasica
Pivijay	Cuaspué	Cáchira
Plato	Cumbal	Cácota
Puebloviejo	Cumbitara	Chinácota
Remolino	El Charco	Chitagá
Sabanas De San Ángel	El Peñol	Convención
Salamina	El Rosario	Cucutilla
San Sebastián De Buenavista	El Tablón De Gómez	Durania
San Zenón	El Tambo	El Carmen
Santa Ana	Francisco Pizarro	El Tarra
Santa Bárbara De Pinto	Funes	El Zulia
Sitionuevo	Guachucal	Gramalote
Tenerife	Guaitarilla	Hacarí
Zapayán	Gualmatán	Herrán
Zona Bananera	lles	La Esperanza
Meta	Imués	La Playa De Belén
Acacías	Ipiales	Labateca
Barranca De Upía	La Cruz	Los Patios
Cabuyaro	La Florida	Lourdes
Castilla La Nueva	La Llanada	Mutiscua
Cubarral	La Tola	Ocaña

Listado de municipios elegibles para la convocatoria

Ocaña	San Andrés	Palmar
Pamplona	Providencia	Palmas Del Socorro
Pamplonita	Santander	Paramo
Puerto Santander	Aguada	Pinchote
Ragonvalia	Albania	Puente Nacional
Salazar De Las Palmas	Aratoca	Puerto Parra
San Calixto	Barbosa	Puerto Wilches
San Cayetano	Barichara	Rionegro
Santiago	Betulia	Sabana De Torres
Sardinata	Bolívar	San Andrés
Silos	Cabrera	San Benito
Teorama	California	San Gil
Tibú	Capitanejo	San Joaquín
Toledo	Carcasí	San José De Miranda
Villa Caro	Cepita	San Miguel
Villa Del Rosario	Cerrito	San Vicente Del Chucurí
Putumayo	Charalá	Santa Bárbara
Colón	Chara	Santa Helena De Opon
Mocoa	Chimá	Simacota
Orito	Chipatá	Socorro
Puerto Asís	Cimitarra	Suaita
Puerto Caicedo	Concepción	Sucre
Puerto Guzmán	Confines	Surata
Puerto Leguizamo	Contratación	Tona
San Francisco	Coromoro	Valle De San José
San Miguel	Curití	Vélez
Santiago	El Carmen De Chucurí	Vetas
Sibundoy	El Guacamayo	Villanueva
Valle Del Guamuez	El Peñón	Zapatoca
Villagarzón	El Playón	Sucre
Quindío	Encino	Buenavista
Buenavista	Enciso	Caimito
Calarcá	Florián	Chalan
Circasia	Galán	Coloso
Córdoba	Gambita	Corozal
Filandia	Guaca	Coveñas
Génova	Guadalupe	El Roble
La Tebaida	Guapota	Galeras
Montenegro	Guavatá	Guaranda
Pijao	Güepsa	La Unión
Quimbaya	Hato	Los Palmitos
Salento	Jesús María	Majagual
Risaralda	Jordán	Morroa
Apía	La Belleza	Ovejas
Balboa	La Paz	San Antonio De Palmito
Belén De Umbría	Landázuri	Sampues
Guática	Lebrija	San Benito Abad
La Celia	Los Santos	San Juan De Betulia
La Virginia	Macaravita	San Marcos
Marsella	Málaga	San Onofre
Mistrato	Matanza	San Pedro
Pueblo Rico	Mogotes	Sincé
Quinchía	Molagavita	Sucre
Santa Rosa De Cabal	Ocamonte	Santiago De Tolú
Santuario	Oiba	Tolúviejo
	Onzaga	

Listado de municipios elegibles para la convocatoria

Tolima	Candelaria
Alpujarra	Cartago
Alvarado	Dagua
Ambalema	El Águila
Anzoátegui	El Cairo
Armero	El Cerrito
Ataco	El Dovio
Cajamarca	Florida
Carmen De Apicalá	Ginebra
Casabianca	Guacarí
Chaparral	La Cumbre
Coello	La Unión
Coyaima	La Victoria
Cunday	Obando
Dolores	Pradera
El Espinal	Restrepo
Falan	Riofrio
Flandes	Roldanillo
Fresno	San Pedro
El Guamo	Sevilla
Herveo	Toro
Honda	Trujillo
Icononzo	Ulloa
Lérida	Versalles
Libano	Vijes
Mariquita	Yotoco
Melgar	Zarzal
Murillo	Vaupés
Natagaima	Caruru
Ortega	Mitú
Palocabildo	Taraira
Piedras	Vichada
Planadas	Cumaribo
Prado	La Primavera
Purificación	Puerto Carreño
Rioblanco	Santa Rosaía
Roncesvalles	
Rovira	
Saldaña	
San Antonio	
San Luis	
Santa Isabel	
Suarez	
Valle De San Juan	
Venadillo	
Villahermosa	
Villarrica	
Valle Del Cauca	
Alcalá	
Andalucía	
Ansermanuevo	
Argelia	
Bolívar	
Bugalagrande	
Caicedonia	
Calima Del Darién	